

**INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS**

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Supervisor	Sergio Aguilera Salgado
Horario	Lunes a jueves de 17 a 08:00/viernes 16:00 a 08:00/fines de semana y festivos 24 hrs. /Turno corto de 17:00 a 23:00 (o 6 hrs). sábado, domingo y festivos de 15:00 a 23:00 (8 hrs.) Según rotación de turno.
Ausencias	
Atrasos	No
Turnos (si corresponde)	06/11/2025 - 09/11/2025 - 12/11/2025 - 13/11/2025 - 14/11/2025 - 15/11/2025 - 18/11/2025 - 20/11/2025 - 27/11/2025
Detalle de horas realizadas en período informado	06/11/25 (7 hrs) - 09/11/25 (12 hrs) - 12/11/25 (7 hrs) - 13/11/2025 (7 hrs) - 14/11/2025 (7 hrs) - 15/11/2025 (6 hrs) - 18/11/2025 (7 hrs) - 20/11/2025 (7 hrs) - 27/11/2025 (7 hrs) Total mes: 67 hrs convenio sar
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	<ul style="list-style-type: none"> - Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR. - Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo a protocolo - Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna - Otras funciones atingentes a su rol asignadas por jefatura directa, según registro en contrato vigente
Número de Boleta a Honorarios	149

INFORMACION DESDE CESFAM Y VALIDACION DE RESPONSABILIDAD RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Nicolas Loyola Galdames		
RU			
Cargo / Profesión	Médico		
Programa	SAR NOVIEMBRE		
Mes informado	NOVIEMBRE	Horas contratadas	67
Horas semanales (jornada)	No aplica.	Establecimiento	SAR TUCAPEL
	SERGIO AGUILERA SALGADO Enfermero RUT 15.911.407-4		
Firma trabajador contratado a honorarios	Firma supervisor directo		

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002-10
Valor bruto a cancelar	2.068.357.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a proceso de pago	

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta N°500, de fecha 09 de diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".